

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 15/10/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de proyectos de inicio en la formación investigadora para el Campus de Cuenca cofinanciada por la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca. BDNS (Identif.): 863084. [2025/7988]

BDNS (Identif.): 863084

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863084>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria los/as estudiantes de doctorado de la UCLM con tutela académica en vigor en el curso 2025/2026, como máximo en su tercer año de tutela académica, y que mantengan la condición de matriculado hasta el final del periodo de ejecución de la ayuda, que estén dirigidos por profesores de la UCLM que desarrollen su actividad en el campus de Cuenca. Igualmente, la actividad formativa deberá versar preferentemente sobre temas relacionados con Cuenca y su provincia, y desarrollarse en las instalaciones de la UCLM en el Campus de Cuenca.

Además, las personas beneficiarias deberán ser Tituladas universitarias que hayan obtenido su título académico en la UCLM. Excepcionalmente podrán solicitar estas ayudas Titulados de otras Universidades, siempre que se encuentren matriculados en un programa de doctorado de la UCLM durante todo el periodo de disfrute de estas ayudas.

Los responsables de los proyectos tendrán que ser profesore/as y/o investigadores/as doctores/as de la UCLM, a tiempo completo, y que desarrollen su actividad en el campus de Cuenca. A estos efectos se considerará también a todos/as los/as investigadores/as de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, contratados/as de acceso de personal investigador doctor, y similares.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para apoyar el inicio en la formación investigadora de los estudiantes de doctorado de la UCLM para lo que se concederán 10 proyectos formativos como máximo distribuidos entre las cinco grandes áreas científicas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Arte y Humanidades. La asignación se realizará en función del número de solicitudes recibidas en cada área. Del total de proyectos, se reservará un 5% para estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%. En caso de que alguna de las áreas quedase desierta por falta de solicitudes, la ayuda correspondiente se incluirá en la oferta de las otras áreas teniendo en cuenta para ello el número de solicitudes recibidas.

Las ayudas tendrán una duración que se extenderá desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

Serán financiables los siguientes conceptos dentro de cada proyecto formativo:

- Importe de una beca de formación en materia de investigación para el beneficiario de la ayuda.
- Gastos en material fungible utilizados para la investigación en los que hayan incurrido en los proyectos formativos de investigación durante el periodo de duración de la ayuda y/o los viajes y dietas para el desplazamiento a reuniones del equipo investigador.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 50.000 euros. El importe bruto de la ayuda es de 5.000 euros, repartidos en 800 euros brutos mensuales en concepto de beca de formación y 200 euros para gastos de material

fungible y/o de los viajes y dietas para el desplazamiento a reuniones del equipo investigador, con el límite de la normativa del IRPF.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día de publicación de la convocatoria.

Sexto. Otros datos.

Al formulario de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Expediente Académico.
2. Currículum vitae del solicitante, adjuntando en un mismo PDF la acreditación documental de los méritos recogidos en éste.
3. Currículum vitae del director del proyecto formativo de investigación en los últimos cinco años (2020-2024).
4. Memoria del proyecto formativo de investigación a desarrollar.
5. Informe favorable de los Directores/Decanos de los centros implicados donde vayan a realizar el proyecto de investigación.

Albacete, 15 de octubre de 2025

El Rector
P.D. El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
RICARDO CUEVAS CAMPOS